

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes..... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes..... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Noviembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR 2395

Con esta fecha se remite al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente de separación de los Alcaldes de Fuenmayor y Cenicero, cumpliendo cuanto previene el Reglamento de procedimiento-administrativo sobre concesión de audiencia y presentación del pliego de descargos.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 26 del expresado Reglamento de 22 de Abril de 1890, para conocimiento de los interesados.

Logroño 31 de Octubre de 1904.

El Gobernador,
Eduardo Cassola.

Junta provincial de Instrucción pública

2372

Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión que celebró en el día de ayer.

Presidencia del Sr. D. Eduardo Cassola, Gobernador civil.

Quedar enterada de una comunicación de D.ª Juana Madroño, Regente de la escuela graduada de niñas de esta Capital, de fecha 22 del

corriente, en la que participa que en dicho día se reanudaron las clases en la escuela de que se trata.

Aprobar la cuenta justificada rendida por D. Hilario Ortiz de Lanza-gorta, Habilitado de los señores Maestros de los partidos judiciales de Arnedo, Logroño, Nájera y Torrecilla, de las cantidades satisfechas por el concepto de atrasos de primera enseñanza, correspondientes á los mismos, y al segundo trimestre del año actual.

Cursar á informe de la Inspección provincial de primera enseñanza el expediente presentado por D. Antonio Estremiana, Maestro de la escuela de niños de la Casa de Beneficencia provincial, en el que interesa se le considere como mérito especial en su carrera el dar enseñanza gratuitamente á varios niños de las tejeras y caseríos próximos á dicho Asilo, fundado en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 27 de Septiembre de 1890.

Declarar visto un oficio del señor Alcalde de Azofra, de fecha 12 del mes que cursa, informado por la Junta local en 25 del mismo mes, sobre la breve ausencia justificada del Sr. Maestro interino, D. Pedro Cardona.

Logroño 29 de Octubre de 1904.—
 El Gobernador Presidente, Eduardo Cassola.—El Secretario, Román Zuazo.

Comisión Provincial

2405

No habiendo remitido los Secretarios de Ayuntamiento que á continuación se expresan, el balance del mes de Agosto próximo pasado, á pesar de haberseles conminado con el 5 por 100 diario de la multa de cien pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 6 del actual; esta Comisión provincial en sesión celebrada el

día 24 de los corrientes, acordó imponer á referidos Secretarios dicho 5 por 100 diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de esta Corporación.

Pueblos:

Albelda | Torremontalvo
 Hormilleja | Villar de Torre
 Hornos

Logroño 27 de Octubre de 1904.
 —El Vicepresidente, Vicente de la Plaza.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Comisión provincial

2377

RELACIÓN de los plantones existentes en el Vivere provincial de Varea que pueden ser solicitados por las Corporaciones y particulares que deseen adquirirlos, con expresión del número, clase y precio de venta que á cada uno se fija.

NÚMERO	CLASE DE LOS ÁRBOLES	PRECIO EN VENTA PARA			
		LAS CORPORACIONES		LOS PARTICULARES	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
680	Alamos blancos	25		50	
1340	Chopos lombardos	25		50	
361	Plátanos	40		80	
100	Castaños de indias	40		75	
420	Olmos	25		50	
158	Moreras	30		60	
140	Acacias silvestres ó de espinas	25		45	
420	Idem blancas	30		50	
108	Idem de bola	75		1	
138	Cipreses	50		1	
17	Salix aurifolia	75		1	
70	Sauces	75		1	
50	Sicomoros ó árbol del amor	50		80	
58	Avellanos	35		35	
46	Melocotones	30		30	
50	Cerezos	40		40	
18	Almendros de pipa dulce	50		50	
200	Ciruelos claudios	40		40	
88	Nogales	50		90	
20	Desmayos	50		80	

Logroño 28 de Octubre de 1904.—El Vicepresidente, Vicente de la Plaza.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Diputación provincial de Logroño

AÑO DE 1903

2221

CUADRO que demuestra el estado de ingresos y pagos de la Diputación, verificados por cuenta de dicho ejercicio desde 21 de Abril á 30 de Junio últimos.

CONCEPTOS		Ptas.	Cts.
INGRESOS			
1.º	Rentas	"	"
2.º	Portazgos y Barcajes	"	"
3.º	Donativos, legados y mandas	"	"
4.º	Repartimiento	4646	08
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Beneficencia	1276	90
7.º	Ingresos extraordinarios	2139	05
8.º	Arbitrios especiales	"	"
9.º	Empréstitos	"	"
10.	Enajenaciones	"	"
11.	Resultas	1116	52
12.	Ampliación	"	"
13.	Movimiento de fondos ó suplementos	"	"
14.	Reintegros	"	"
TOTAL		9178	55
PAGOS			
1.º	Administración provincial.—Personal	"	"
2.º 1.º	Administración provincial.—Material	"	"
2.º 2.º	Servicios generales	"	"
3.º	Obras públicas de carácter obligatorio	"	"
4.º	Cargas	1632	86
5.º	Instrucción pública	"	"
6.º	Beneficencia	12879	32
7.º	Corrección pública	878	73
8.º	Imprevistos	10	"
9.º	Nuevos establecimientos	"	"
10.	Carreteras	"	"
11.	Obras diversas	891	88
12.	Otros gastos	"	"
13.	Resultas	"	"
14.	Ampliación	"	"
15.	Movimiento de fondos ó suplementos	"	"
TOTAL		16292	79

RESUMEN

		Ptas.	Cts.
Existencia que resultó en 20 de Abril último.	En documentos por formalizar	120.896	26
	En metálico	8.459	85
		129.356	11
Importan los ingresos desde 21 de Abril á 30 de Junio últimos		9.178	55
TOTAL		138.534	66
Importan los pagos desde id., id., á 30 de id., id.		16.292	79
Existencia en 30 de Junio último.	En documentos por formalizar	120.896	26
	En metálico	1.101	21
		121.997	47

Logroño 30 de Septiembre de 1904.—El Contador de fondos provinciales, José Palacios.—V.º B.º: El Presidente, Pablo Sengariz.

2364

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

AÑO DE 1904.—3.º TRIMESTRE.

IMPUESTO DE MIAS.—3 por 100 sobre el producto bruto.

ESTADO demostrativo de las relaciones de productos del referido trimestre, presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, expresando las cantidades de abono por los interesados y las que ha señalado la Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 35 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900 y circular de la Dirección general de Contribuciones de 8 de Diciembre del mismo año.

Número de la carpeta registro.	Número del expediente.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS Ó EXPLOTADORES	NOMBRES DE LOS REPRESENTANTES.	TÍTULOS DE LAS MINAS	CLASE DEL MINERAL	TERMINO DONDE RADICAN	Productos declarados en quintales métricos.	Precio del quintal á boca de mina.	Cantidad declarada por los dueños. Pesetas Cts.	Cantidad abonada por la Delegación. Pesetas Cts.	FECHAS en que han presentada de las relaciones.
325	"	Sociedad Urquijo, Castillo y Compañía.	Don Teodoro Lougas.	Nuestros Terrenos	Tierra kaolín.	Haro	240	0'020	1 44	" 42	10 Octubre 1904.
372	2314	Don Edmundo G. Gumb	No le hay	Juana	Hierro	Idem	"	"	" 20	" 10 idem.	"
241	1774	José A. de Errazquin	Idem	Continuación	Idem	Idem	2200	0'435	27 39	" 9	10 idem.
142	1415	Compañía minera é industrial de Mansilla.	Don Joaquín Redón	César	Cobre y otros	Mansilla	"	"	" 381	" 75	10 idem.
326	1855	Don Edmundo G. Gumb	No le hay	La Providencia	Plomo-blenda	Jubera	1000	3	90	" 18	10 idem.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 41 del citado Reglamento, se publica el anterior estado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados. Logroño 27 de Octubre de 1904.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO

Tercer trimestre de 1904

2368

CUENTA del tercer trimestre del año de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	5510	76
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	222145	58
Cargo.	227656	34
Data por pagos verificados en igual trimestre.	202550	19
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	25106	15

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
1.º Propios.	4484	24	2110	89	6595	13
2.º Montes.	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos.	59927	04	40192	86	100119	90
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	133	89	134	84	268	73
6.º Corrección pública.	3909	24	1324	47	5233	71
7.º Extraordinarios.	1409	24	1666	55	3075	79
8.º Resultas.	10973	53	514	75	11488	28
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	295509	70	162682	23	458191	93
10. Reintegros.	12126	25	13518	99	25645	24
11. Ampliación.	39497	89	"	"	39497	89
TOTAL DE INGRESOS.	427971	02	222145	58	650116	60
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	59429	34	35751	83	95181	17
2.º Policía de Seguridad.	18316	83	9987	05	28303	88
3.º Policía urbana y rural.	46400	80	25130	14	71530	94
4.º Instrucción pública.	12885	60	7184	08	20069	68
5.º Beneficencia.	12629	55	7583	27	20212	82
6.º Obras públicas.	30758	45	1.423	73	43182	18
7.º Corrección pública.	7208	44	2315	02	9523	46
8.º Montes.	"	"	"	"	"	"
9.º Cargas.	165113	45	91397	74	256511	19
10. Obras de nueva construcción.	300	"	"	"	300	"
11. Imprevistos.	1420	13	627	33	2047	46
12. Resultas.	"	"	"	"	"	"
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
14. Ampliación.	50471	42	"	"	50471	42
15. Compra de harinas á reintegrar.	17526	25	10150	"	27676	25
TOTAL DE PAGOS	422460	26	202550	19	625010	45

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño 4 de Octubre de 1904.—El Depositario, Antonio Pérez.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño 5 de Octubre de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

2378

ITINERARIO de la cobranza del cuarto trimestre del año actual que, la Arrendataria de Contribuciones remite á la Tesorería de Hacienda para su aprobación é inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos reglamentarios.

ZONA DE ARNEDO

Recaudador, D. Fermín Gutiérrez
 Arnedo, los días 2, 3, 4, 5 y 6 de Noviembre.
 Arnedillo, 5, 6 y 7.
 Bergasa, 15 y 16.
 Bergasillas, 10.
 Corera, 19 y 20.
 Carbonera, 15.
 Enciso, 2, 3 y 4.
 Galilea, 17 y 18.
 Herce, 10 y 11.
 Munilla, 2, 3 y 4.
 Muro de Aguas, 13 y 14.
 Ocón, 16, 17 y 18.
 Préjano, 8 y 9.
 Poyales, 2 y 3.
 Quel, 5, 6 y 7.
 Redal (E), 19 y 20.
 Robres, 17 y 18.
 Santa Eulalia, 8 y 9.
 Tudelilla, 11 y 12.
 Turruncún, 15 y 16.
 Villar de Arnedo, 8, 9 y 10.
 Villarroja, 13 y 14.
 Zarzosa, 4 y 5.

ZONA DE ALFARO-CALAHORRA

Recaudador, D. Lesmes Zabal
 Aldeanueva de Ebro, los días 11, 12 y 13.
 Alfaro, 21, 22, 23, 24 y 25.
 Rincón de Soto, 8, 9 y 10.
 Alcanadre, 6, 7 y 8.
 Ausejo, 2, 3 y 4.
 Autol, 2, 3 y 4.
 Calahorra, 16, 17, 18, 19 y 20.
 Pradejón, 5, 6 y 7.

ZONA DE CERVERA

Recaudador, D. Teodoro Amillo
 Aguilar, los días 10 y 11.
 Cervera, 6, 7, 8 y 9.
 Cornago, 1 y 2.
 Grávalos, 4 y 5.
 Igea, 4 y 5.
 Navajún, 14 y 15.
 Valdemadera, 12 y 13.

ZONA 1.ª DE HARO

Recaudador, D. Emilio Ocina
 Anguciana, los días 10 y 11.
 Briñas, 13.
 Callorigo, 2.
 Cihuri, 10.
 Fonca, 2 y 3.
 Fonzaletche, 6 y 7.
 Galbárruli, 8.
 Haro, 2, 3, 4, 5 y 6.
 Sajazarra, 8 y 9.
 Treviana, 4 y 5.
 Villalba, 12.

ZONA 2.ª DE HARO

Recaudador, D. Juan Vereciano
 Abalos, los días 1 y 2.
 Brienes, 22, 23 y 24.
 Castañares, 6 y 7.
 Cuzcurrita, 16 y 17.
 Casalarreina, 20 y 21.
 Gimileo, 25.
 Ollauri, 18 y 19.
 Ochánduri, 5.
 Rodezno, 2 y 3.
 Ribas, 1.
 San Asensio, 8, 9 y 10.
 San Vicente, 11, 12 y 13.
 Tirgo, 16 y 17.
 Zarratón, 8 y 9.

ZONA 1.ª DE NÁJERA

Recaudador, D. Francisco Sáenz Sedano
 Brieva, los días 10 y 11.
 Canales, 2 y 3.
 Mansilla, 5 y 6.
 Villavelayo, 4.
 Ventrosa, 8 y 9.
 Viniegra de Abajo, 1.
 Viniegra de Arriba, 7.

ZONA 2.ª DE NÁJERA

Recaudador, D. Nicolás Vicario
 Anguiano, los días 1 y 2.
 Berceo, 9 y 10.
 Estollo, 5 y 6.
 San Millán de la Cogolla, 7 y 8.
 Tobía, 3.
 Villaverde, 4.

ZONA 3.ª DE NÁJERA

Recaudador, D. Juan Alonso
 Arenzana de Arriba, el día 11.
 Bezares, 18.
 Baños de río Tobía, 16 y 17.
 Bobadilla, 1.
 Badarán, 21 y 22.
 Cárdenas, 3 y 4.
 Castroviejo, 19 y 20.
 Camprovin, 6 y 7.
 Cordovín, 3 y 4.
 Ledesma, 9.
 Matute, 8 y 9.
 Manjarrés, 11 y 12.
 Pedroso, 9 y 10.
 Santa Coloma, 19 y 20.
 Villarejo, 6.
 Villar de Torre, 5 y 6.
 Ventosa, 12 y 13.

ZONA 4.ª DE NÁJERA

Recaudador, D. Martín Pascual
 Azofra, los días 5 y 6.
 Alesanco, 7 y 8.
 Canillas, 2.
 Cañas, 1.
 Hormillá, 11 y 12.
 Hormilleja, 9 y 10.
 Torrecilla sobre Alesanco, 3 y 4.
 Alesón, 13 y 14.
 Arenzana de Abajo, 15 y 16.
 Huércanos, 17 y 18.
 Nájera, 23, 24 y 25.
 Tricio, 19 y 20.
 Urñueta, 21 y 22.
ZONA DE SANTO DOMINGO
 Recaudador, D. Aquilino del Río
 Bañares, los días 19 y 20.
 Baños de Rioja, 1 y 2.

- Cidamón, 17 y 18.
- Corporales, 20 y 21.
- Crueñas, 16 y 17.
- Ezcaray, 7, 8 y 9.
- Grañón, 4 y 5.
- Herramé luri, 2 y 3.
- Hervías, 15 y 16.
- Leiva, 1 y 2.
- Ojacastró, 5 y 6.
- Manzanares, 16 y 17.
- Pazuengos, 9 y 10.
- Santurde, 21 y 22.
- Santurdejo, 9 y 10.
- Santo Domingo, 21, 22, 23, 24 y 25.
- San Torcuato, 17 y 18.
- San Millán de Yécora, 2 y 3.
- Tormantos, 1 y 2.
- Valgañón, 6 y 7.
- Villalobar, 2 y 3.
- Villarta Quintana, 3 y 4.
- Zorraquín, 6 y 7.

ZONA DE TORRECILLA CAMEROS

Recaudador, D. Eugenio Ibarra

- Almarza, los días 1 y 2.
- Ajamil, 16 y 17.
- Cabezón, 3 y 4.
- Gallinero, 2 y 3.
- Horillos, 12 y 13.
- Jalón, 4 y 5.
- Laguna, 3 y 4.
- Larriba, 14 y 15.
- La Santa, 13 y 14.
- Luezas, 1 y 2.
- Lumbreras, 9 y 10.
- Montalvo, 7 y 8.
- Muro, 9 y 10.
- Nestares, 15 y 16.
- Nieva, 16 y 17.
- Ortigosa, 3 y 4.
- Pinillos, 5 y 6.
- Pradillo, 2 y 3.
- Rasillo (El), 18 y 19.
- Rabauera, 17 y 18.
- Santa María, 6 y 7.
- Soto, 5, 6 y 7.
- San Román, 10 y 11.
- Torrecilla, 1, 2, 3, 4 y 5.
- Terroba, 5 y 6.
- Torre, 8 y 9.
- Trevijano, 1 y 2.
- Villanueva, 7 y 8.
- Villoslada, 8, 9 y 10.

ZONA 1.ª DE LOGROÑO

Recaudador, D. Demetrio Vereciano

- Logroño, los días del 1 al 25 inclusive.
- Cenicero, 5, 6 y 7.
- Fuenmayor, 1, 2 y 3.
- Navarrete, 2, 3 y 4.
- Torremontalvo, 6.

ZONA 3.ª DE LOGROÑO

Recaudador, D. Fortunato Casado

- Cenzano, el día 9.
- Jubera, 6, 7 y 8.
- Laguilla, 10 y 11.
- Murillo, 12 y 13.

ZONA 4.ª DE LOGROÑO

Recaudador, D. Dionisio Rudtes

- Agoncillo, los días 19 y 20.
- Chavijo, 1 y 2.
- Leza de río Leza, 3.
- Ribafrecha, 2, 3 y 4.
- Villamediana, 5, 6 y 7.
- Abda, 7, 8 y 9.

- Alberite, 10, 11 y 12.
- Daroca, 11.
- Entrena, 16, 17 y 18.
- Hornos, 12.
- Lardero, 4, 5 y 6.
- Medrano, 8 y 9.
- Nalda, 16, 17 y 18.
- Sorzano, 2 y 3.
- Sojuela, 10.
- Sotés, 13 y 14.
- Viguera, 13, 14 y 15.

Logroño 29 de Octubre de 1904.
—El Arrendatario.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Gutiérrez.

Anuncios Oficiales

MANSILLA

2359

Habiéndose terminado los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que, los interesados, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas; pasados los cuales no serán oídas.

Mansilla de la Sierra 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Román Guardia.

CIHURI

2367

Don Tomás García Varona, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arrienda á venta libre, ya en junto, ya también por ramos separados, los derechos que se devanguen en esta población y su término, por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el año de 1905, cuyo remate á venta libre tendrá lugar en estas casas Consistoriales el día..... de..... de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 2 182'43 pesetas á que asciende el cupo del Tesoro y resargos autorizados.

La licitación se verificará por pujas á la llana y al arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las cajas del Tesoro ó en las del Municipio, una cantidad en metálico, equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en el oportuno depó-

to en metálico de la cuarta parte del valor del remate, y de no hacerlo así, de un fiador abonado, á gusto y contento del Ayuntamiento y á responder solidaria y mancomunadamente.

Si en dicha subasta no hubiese rematante, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á las propias horas, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cihuri 28 de Octubre de 1904.—Tomás García Varona.

QUEL

2375

Don Domingo Serrano Herce, Alcalde constitucional de esta villa de Quel;

Hago saber: Que de diez á doce de la mañana del domingo 13 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos de las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento vigente, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Si el día señalado no hubiese licitador, se celebrará una segunda y última subasta el día 20 del mismo mes, de once á doce de su mañana.

Quel 27 de Octubre de 1904.—Don Domingo Serrano.

ZARZOSA

2376

Don Diego Pérez Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Zarzosa;

Hago saber: Que el día 6 del próximo mes de Noviembre y hora de once á doce de la mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos comprendidas en la tarifa primera, para el año de 1905, bajo el tipo de 1297'97 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no haber licitador en esta primera subasta, se celebrará la segunda y última á la misma hora y local el día 17 del propio mes, admitiéndose proposición por las dos terceras partes del tipo señalado en la primera.

Zarzosa 27 de Octubre de 1904.—Diego Pérez.

LARRIBA

2382

Don Martín Blanco Sáenz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Larriba;

Hago saber: Que el día 8 de Noviembre próximo y hora de once á doce de la mañana tendrá lugar en la casa Consistorial la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos, comprendidas en la tarifa vigente para el año de 1905, bajo el tipo de 1993'45 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo preciso para tomar parte en la subasta, depositar el 5 por ciento en el acto.

Caso de no haber licitadores en esta primera subasta, se celebrará la segunda á la misma hora y local el día 20, y en esta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado en la primera.

Larriba 26 de Octubre de 1904.—Martín Blanco.

PRADEJÓN

2363

Don Santiago Ezquerro, Alcalde constitucional de esta villa de Pradejón;

Hago saber: Que el día 10 del próximo Noviembre de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial la primera subasta para el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año 1905, bajo el tipo de 12762'86 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de no haber licitador en esta primera subasta se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes, en dicho local y á la misma hora, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado en la primera.

Con este anuncio queda sin efecto el publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 231 del 21 de Octubre actual, sobre el mismo caso.

Pradejón 27 de Octubre de 1904.—Santiago Ezquerro.

ARENZANA DE ABAJO

2362

El día 20 de Noviembre próximo, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa de 11 á 12 de la mañana la subasta del impuesto de consumos y sus recargos para el año de 1905, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2812'64 pesetas, bajo el pliego de condiciones expuesto en esta Secretaría, aprobado por la Administración de Hacienda.

Si en esta subasta no se presentara licitador, se anuncia otra para el día 27, sirviendo de tipo las dos terceras partes del fijado en la primera.

Arenzana de Abajo 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Emilian Gil.